

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/73	La Junta de Gobierno Local
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria urgente

**Fecha:**

23 de diciembre de 2024

**Duración:**

Desde las 13:15 hasta las 13:30

**Lugar:**

Casa Consistorial

**Presidida por:**

Maria Loreto Serrano Pomares

**Secretario:**

Cristina Coves Jódar

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Angel Piedecausa Amador	NO
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	Maria Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
	Trinidad Ortiz Gómez	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>DECLARACIÓN DE URGENCIA</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los siguientes expedientes: El expediente 26490/2024: por la necesidad de adquirir los trofeos para la Carrera San Silvestre debido a la proximidad de su celebración.

El expediente 25542/2024: por la necesidad de iniciar los trabajos de obra de instalación con la mayor brevedad posible.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

<b>Deportes. Expediente 26490/2024. Contrato Menor- Adquisición de trofeos para la Carrera San Silvestre 2024.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Hechos y fundamentos de derecho:**

La Concejalía de DEPORTES con fecha 09/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Adquisición de trofeos para la Carrera San Silvestre 2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por D. Francisco Lledó Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la adquisición de los trofeos para la Carrera San Silvestre, ante la demanda local hace que sea necesario tramitar el contrato menor de conformidad a las competencias de los municipios estipuladas en la Ley 2/2011 del Deporte de la Comunidad Valenciana.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Trofeos y Medallas Deportivas, S.L., con NIF B53757027, con número de presupuesto PD24/09596 y por un importe de 675,22 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014631 por importe de 675,22 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de

un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8319 de 23 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

### **Resolución:**

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por Trofeos y Medallas Deportivas, S.L. para la contratación de Adquisición de trofeos para la Carrera San Silvestre 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 675,22 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014631

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de Trofeos y Medallas Deportivas, S.L., con CIF B53757027, en las siguientes condiciones:

#### **I. CONDICIONES GENERALES:**

\*Objeto - Adquisición de trofeos para la Carrera San Silvestre 2024

\*Precio del contrato - 675,22 €

\*Plazo de entrega y/o ejecución - 31 diciembre 2024

\*Plazo de garantía - No procede

\*Responsable del contrato – Nombre: Francisco Lledó Martínez E-mail:

#### **II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

#### **III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:**

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 DEPORTES/INSTALACIONES DEPORTIVAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

<b>EDUCACIÓN- Expediente 25542/2024. Contrato Menor. Aprobación Proyecto</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

#### Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que visto el proyecto de instalación de alumbrado público en accesos a colegio Cervantes y Pista Polideportiva, el cual es un proyecto necesario para mejorar el acceso al colegio, ya que con el tiempo las luminarias existentes se han roto y no se han repuesto y por motivos de seguridad es necesario instalar dichas luminarias para el acceso desde la vía pública hasta la entrada del colegio.

Y visto el informe emitido por la Arquitecta-Técnica al respecto, en el cual se expone que el proyecto de referencia contiene los documentos necesarios, con la extensión y detalles suficientes, para la correcta ejecución de la obra.

Y visto el informe emitido por la Ingeniero Técnico Industrial en sentido favorable.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8304 de 20 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

#### Resolución:

1º.- Aprobar el proyecto de “Instalación de alumbrado público en accesos colegio Cervantes y acceso Pista Deportiva”, ya que se trata de un proyecto necesario para mejorar el acceso al colegio, puesto que con el tiempo las luminarias existentes se han roto y no se han repuesto y

por motivos de seguridad es necesario instalar dichas luminarias para el acceso desde la vía pública hasta la entrada del Colegio.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO**  
Número: 2024-0070 Fecha: 03/01/2025